



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 ABR 2025

1340

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Solicitud de Ingreso N°143 de fecha 08.04.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°546 de fecha 02.04.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Direcciones modificadas del SII. Certificado de declaración de capital N°64 de fecha 14.04.25 de la Municipalidad de Huechuraba. Certificado simple trabajadores de marzo 2025. Repertorio N°14342. Modificación contrato de arrendamiento con opción de compra o leasing inmobiliaria de fecha 13.11.24. Repertorio N°7260. Protocolización contrato de subarrendamiento de local comercial de fecha 04.07.24. Repertorio N°31667. Autorización de fecha 06.12.22. Repertorio N°9007. Constitución de sociedad de fecha 10.07.08. Croquis de ubicación. Declaración de Propaganda. Fotografía de la fachada del local comercial. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	ÓPTICAS ROTTER Y KRAUSS LTDA.
RUT	76.025.494-0
GIRO	OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS (ÓPTICAS) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P. (ARTÍCULOS ÓPTICOS)
DOMICILIADO EN	JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER N°861, LOCAL 07, CONCÓN
ROL	6270-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$164.099.-
ASEO	\$ 35.790.-
PROPAGANDA 3.15 MT.2 L	\$ 64.549.-
TOTAL	\$264.438.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:



3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

EAO/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ABR 2025